



E-GPE-DT14

POLÍTICAS DE PRESUPUESTO Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	24/05/2019	Creación inicial del Documento.

ELABORO EQUIPO SIGC	FECHA 24-Mayo-2019	REVISO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA 24-Mayo-2019	APROBÓ DIRECTOR GENERAL	FECHA 24-Mayo-2019
-------------------------------	------------------------------	---------------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	------------------------------



IMEBU
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL
LIBERAZO E INNOVACIÓN SOCIAL

GESTIÓN PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA

POLÍTICAS DE PRESUPUESTO Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO

Fecha: 24/05/2019

Código: E-GPE-DT14

Página: 2 de 6

Versión: 01

POLÍTICAS DE PRESUPUESTO Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO LA CUAL SE ARTICULA CON LA POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1499 DE 2017.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, considerando lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo y el de orden Territorial y la actual situación fiscal del Municipio de Bucaramanga, se compromete a incorporar en su gestión administrativa y del medio ambiente nuevas prácticas, que permitan la optimización del uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes y de racionalización de los recursos.

Establecer los lineamientos que aseguren el cumplimiento oportuno de los compromisos presupuestales contraídos por la Entidad a proveedores de bienes y servicios. En consecuencia, el IMEBU establece las siguientes medidas atendiendo a circunstancias reales, sin incurrir en gastos suntuarios, onerosos o excesivos o que no correspondan al cumplimiento de la misión institucional.

Los presentes lineamientos permitirán racionalizar en la medida de lo posible, el gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo a la gestión administrativa del Instituto, sin afectar el cumplimiento de las metas misionales. Estas medidas se adoptan como compromisos institucionales para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión y que el Instituto sea reconocido como una entidad eficiente y austera.

Constituir el Presupuesto anual como un instrumento para la toma decisiones, con el fin de tener planificación optima en el desarrollo de los procesos, encaminados al cumplimiento de las metas establecidas por la Entidad. Orientar los procesos de elaboración y entrega de la información administrativa, jurídica, financiera y contable, asegurando que se cumpla con el Manual de Políticas y normas internacionales contables.

FINALIDAD

Definir los lineamientos para la formulación y ejecución presupuestal que se ejecuta en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, basados en las metodologías definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación II), con el fin de establecer bases de gestión sólidas y contar con los elementos de apoyo para el logro de los objetivos misionales de la Entidad.

Fortaleciendo el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro, así como la aplicación de los controles y lineamientos que permitan la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto.

La política de Austeridad del Gasto es aplicable a todos los procesos, procedimientos y está a cargo de todas las dependencias del IMEBU.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICAS DE PRESUPUESTO Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO	Fecha:	24/05/2019
		Código:	E-GPE-DT14
		Página:	3 de 6
GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 01		

DEFINICIONES

Planeación: Proceso racional organizado mediante el cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de los objetivos y metas económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar planes y acciones específicas a realizar en el tiempo y en el espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, regional, sectorial e institucional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazo y por último emplea cuatro vertientes de instrumentos: de obligación, de coordinación, de concertación y de inducción.

Planificación: Proceso sistémico, integral, racional y continuo de previsión que se traduce en elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo con miras a lograr objetivos y metas en un tiempo y espacio determinado, que utiliza un conjunto de procedimientos metodológicos para abordar la actividad de previsión, organización y uso de los recursos disponibles y potenciales Presupuesto General de la Nación: Instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

Austeridad: A la política recorte del déficit público bajando los gastos mediante la reducción en la cantidad de beneficios y servicios públicos proporcionados. Las políticas de austeridad se utilizan frecuentemente por los gobiernos que tratan de reducir su déficit; a veces pueden ir unidos al incremento de impuesto para demostrar la solvencia fiscal a largo plazo a los acreedores.

Cero Papel: El concepto de cero papel se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La estrategia Cero Papel no concibe la eliminación radical de los documentos en papel.

Buenas Prácticas Ambientales: Es uno de los instrumentos para la mejora medioambiental de la entidad. Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente, tales como:

- **Racionalizar:** Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.
- **Reciclaje:** Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos.
- **Recolección:** Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Optimizar: Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICAS DE PRESUPUESTO Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO		Fecha: 24/05/2019
			Código: E-GPE-DT14
			Página: 4 de 6
GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 01		

Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación: Herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la información financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y confiable, reglamentado mediante el Decreto 2789 de 2004.

Manual de Políticas y Procedimientos Contables: Elemento de Control que tiene como fin que la Información contable tenga características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

MARCO JURÍDICO APLICABLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público." Congreso de la República.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 1737 DE 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Directiva Presidencial 10 de 2002. Programa de renovación de la administración pública: hacia un estado comunitario Presidente de la República.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Directiva Presidencial 4 de 2012. Asunto: Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Directiva Presidencial 06 de 2014. Plan de Austeridad.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, MIPG.

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS RESPECTO A LOS GASTOS GENERALES

1- Gastos en divulgación de programas, proyectos y actividades en medios de comunicación:

Los gastos de divulgación de actividades misionales, tanto en medios escritos tales como periódico y revistas y en otros medios de comunicación como internet, radio y televisión se limitará a la difusión de actividades de competencia del IMEBU, con el fin de informar a la opinión pública. Las publicaciones de cartillas, folletos o boletines de interés general se realizarán preferiblemente en formato electrónico que permita su descarga desde la página web, reduciendo el número de ejemplares a imprimir. Las publicaciones e impresiones de carácter interno deberán difundirse preferiblemente en medio magnético a través de la intranet o correo institucional como herramienta de comunicación interna masiva y donde se publicará la información de interés general clasificada por dependencia.

 GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	POLÍTICAS DE PRESUPUESTO Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO		Fecha:	24/05/2019
			Código:	E-GPE-DT14
			Página:	5 de 6
			Versión: 01	

2- Gastos de Viáticos y Viajes:

El IMEBU, deberá con anticipación planear y ajustar las comisiones y/o autorizaciones de viaje con el fin de evitar gastos administrativos. Cuando se requiera la participación para desarrollar actividades misionales o de capacitación, propendiendo el ahorro en los viajes y viáticos, las dependencias evaluarán el uso de las herramientas de tecnologías de la información y comunicaciones tales como videoconferencias con el fin de reducir los costos de desplazamiento. Los gastos por concepto los viáticos y pasajes nacionales e internacionales, serán estrictamente autorizadas bajo las condiciones y tarifas establecidas de la normatividad vigente.

3- Gastos de Vehículos:

El IMEBU, dado el caso se adquiera un vehículo se debe contemplar control de los gastos de vehículo y combustible en el desarrollo de las actividades del proceso de Gestión Administrativa, para generar ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio del Instituto. Además, deberá programar los servicios y reparaciones conforme al programa de cada vehículo establecido.

4- Gastos de Papelería:

El IMEBU, se compromete a desarrollar lineamientos de austeridad y eficiencia para el uso racional de papel y promover en los servidores públicos y contratistas, el cumplimiento de las políticas de optimización administrativa y conciencia de cero papel definidas por la administración pública y fomentar el sentido de responsabilidad con el medio ambiente y compromiso con el desarrollo sostenible del planeta. El IMEBU mediante su proceso de adquisición de bienes, establecerá los controles correspondientes para la compra de la papelería y la distribución a las distintas dependencias para su consumo, de manera programada y teniendo en cuenta los datos históricos para la medición del ahorro.

El Instituto establece medidas para el uso eficiente y racional de papel no solo para dar cumplimiento a la Directiva Presidencia 04 de 2012 y al Plan de Eficiencia Administrativa de Cero Papel sino también para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles, de manera puntual en todas y cada una de sus dependencias y en ejercicio de sus actividades diarias.

5- Gastos de nómina y eficiencia de contratación de servicios personales y bienes.

El IMEBU, dado el caso de continuar con el recorte presupuestal, en razón al déficit fiscal, se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos del ente territorial central (Alcaldía de Bucaramanga) para la administración del talento humano y a definir y desarrollar lineamientos internos. Así como en la contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión se basará en la inexistencia de personal de planta para desarrollar determinadas actividades realmente necesarias para el cumplimiento de las funciones del instituto y se ceñirá a la normatividad vigente y a los lineamientos internos específicos en la materia, logrando las mejores condiciones en la selección de los perfiles más idóneos que garanticen eficiencia y compromiso con el Instituto. En cuanto a la adquisición de bienes el IMEBU, dará estricto cumplimiento al Estatuto de la Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales de forma tal que las decisiones para celebrar los contratos se tomen exclusivamente realizando una



IMEBU
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
LIDERAZGO E INNOVACIÓN SOCIAL

GESTIÓN PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA

POLÍTICAS DE PRESUPUESTO Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Fecha: 24/05/2019

Código: E-GPE-DT14

Página: 6 de 6

Versión: 01

selección objetiva basada en los lineamientos normativos vigente y en el marco de los principios que rigen la administración pública como son: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Eficiencia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad, Debido Proceso, Buena fe, Responsabilidad, Planeación y Transparencia, en la etapa de ejecución de los contratos el supervisor o interventor se comprometen a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, según corresponda "con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual" en consecuencia a lo anterior adoptara un nuevo manual de contratación en la entidad que contemple los procedimientos ordenados por la ley.

6- Gastos en Servicios Públicos

Frente al uso racional y eficiente de los servicios públicos la dirección del IMEBU se compromete a desarrollar actividades continuas de sensibilización frente al uso correcto de los recursos. Se implementarán acciones de concientización dirigidas a todo el personal del planta y contratistas, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios.

RESPONSABLES

Estos lineamientos son de carácter general y de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos del IMEBU, así como el apoyo, compromiso y colaboración que deben tener los contratistas en estas políticas y cultura del autocontrol cada área es responsable del seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, así como de promover las buenas prácticas administrativas y ambientales contempladas en esta política e incluir información sobre ellas en los distintos comités específicamente en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Firma,

LILIANA MARÍA CARRILLO GALLEGO
DIRECTORA GENERAL